

RIO GALLEGOS, 07 AGO 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.814/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna pasante Srta. Paola C. HARO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudio entre los días 26, 27 y 30 de Julio de 2007, en virtud de tener que rendir examen final de la asignatura Seminario de Análisis Institucional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso a) para rendir exámenes;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

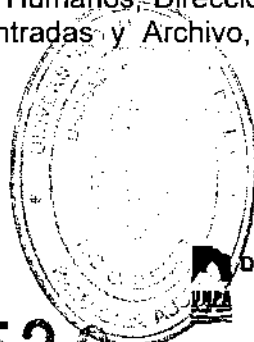
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Paola Carina HARO (D.N.I.Nº 28.156.166), en el cargo de pasante interna que posee en el Area: Secretaría de Extensión – Digesto Digital, los días 26, 27 y 30 de Julio de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la alumna en cuestión al reintegrarse al servicio deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 529



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 07 AGO 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG